

GARANTÍA DE LUMINARIAS TECNOLOGÍA LED MARCA KOKOH®

1. CONDICIONES GENERALES

A. ÁMBITO

La presente garantía entra en vigor en la fecha 30 de diciembre de 2014 y es válida para las compras de productos KOKOH realizadas en esa fecha y a partir de esa fecha.

KOKOH INVESTIGACIÓN, S.L. ofrece la garantía que a continuación se describe para las luminarias con tecnología LED de la marca KOKOH® (en adelante “producto KOKOH”), descritas en el concepto de la correspondiente factura de venta emitida por KOKOH INVESTIGACIÓN, S.L., (en adelante “KOKOH”), a sus clientes directos, en adelante (“el cliente”).

La factura de venta junto con el albarán de entrega de producto KOKOH que individualiza el producto y la fecha de venta, se adjuntan ambos al presente, y deberán ser exhibidos por el cliente conjuntamente con esta garantía, firmada y sellada por KOKOH y el cliente, para hacer valer la misma.

La garantía no cubre ningún otro producto o elemento de la instalación de alumbrado o red de iluminación.

Están excluidos de la garantía sistemas de control adicionales y las piezas, elementos y/o accesorios añadidos al producto con posterioridad a su entrega.

El correcto uso para el que están diseñadas las luminarias con tecnología LED de la marca KOKOH® es el alumbrado exterior urbano y viario e iluminación de espacios de interior.

KOKOH se reserva el derecho a modificar la presente garantía sin previo aviso. Toda aquella modificación de esta garantía será de aplicación a la totalidad de los pedidos realizados a KOKOH en la fecha en que entre en vigor la garantía modificada o posterior a dicha fecha.

B. COBERTURA

KOKOH garantiza que las luminarias con tecnología LED de la marca KOKOH® están libres de defectos de materiales y mano de obra dentro de las condiciones y limitaciones que se especifican en la presente garantía por un periodo de DOCE AÑOS.

El periodo de garantía inicia en la fecha de la factura de venta y finaliza a los doce años naturales, salvo que se acuerde expresamente un periodo de vigencia distinto entre el cliente y KOKOH en contrato firmado por ambos, en este caso, prevalecerá el periodo de vigencia de garantía que figure en dicho contrato.

KOKOH garantiza igualmente las prestaciones luminosas de las luminarias LED de la marca KOKOH® durante el periodo de garantía. Durante dicho periodo de garantía, siempre atendiendo a todas las condiciones y limitaciones que se recogen en la presente garantía, el flujo luminoso se mantendrá como mínimo a un nivel del 80% del flujo nominal inicial que se indique en el estudio fotométrico de KOKOH o en la ficha de características técnicas de KOKOH con un suministro a corriente nominal, siempre que la temperatura ambiente media nocturna no sobrepase los 35°C en horario nocturno y admitiendo una tolerancia del 5% en la corriente nominal de los drivers, indicando que al menos el 90% de las luminarias de una determinada instalación cumplirán el mantenimiento especificado.

KOKOH asimismo garantiza que los drivers o fuentes de alimentación mantendrán su funcionamiento sin alteraciones en sus características, durante el plazo de cobertura de la garantía, siempre y cuando no se produzcan anomalías en la línea eléctrica tales como sobretensiones, transitorios debido a las maniobras en la red de distribución por parte de la compañía suministradora y corte accidental del conductor de neutro de la red, si a causa de alguna de estas anomalías en la línea eléctrica, los driver o fuentes de alimentación resultaran dañados, la garantía no cubriría dichos daños ni ningún otro.

En cualquier caso, quedarán excluidos de la garantía los elementos de protección como fusibles y protecciones contra sobretensiones u otros elementos propios de la red de instalación eléctrica, como cuadros de mandos, magneto térmicos, diferenciales, etc. En definitiva, quedan excluidos de la garantía cualquier elemento de la instalación de alumbrado o red de iluminación que no sean las luminarias LED de la marca KOKOH®.

La presente garantía se otorga a luminarias LED de la marca KOKOH® que se enciendan y apaguen diariamente, con una utilización anual media de 4.100 horas/año, para una temperatura ambiente inferior a 35°C en horario nocturno, y que se utilicen respetando las especificaciones técnicas y las instrucciones de instalación de KOKOH.

Las mediciones fotométricas oficiales sólo podrán ser elaboradas por KOKOH o por un laboratorio acreditado aceptado por ambas partes siguiendo el protocolo implantado por KOKOH.

En el supuesto de productos defectuosos, determinados como tal por KOKOH, KOKOH procederá a repararlos o a poner a disposición del cliente un producto nuevo del mismo modelo que el defectuoso siempre y cuando dichos productos aún estén cubiertos por la garantía. Si el modelo de producto defectuoso hubiese dejado de fabricarse o no pudiese ofrecerse por alguna otra razón, KOKOH pondrá a disposición del cliente un modelo de producto alternativo con similares o superiores características técnicas que las del producto defectuoso.

2. CONDICIONES Y LIMITACIONES

La presente garantía queda estrictamente limitada a las luminarias con tecnología LED de la marca KOKOH®. Los costes derivados, por ejemplo, el desmontaje, transporte de piezas o productos defectuosos, retirada, reinstalación, tiempo de transporte, aparatos para elevación y andamiaje, así como otros costes producidos por una avería en la instalación o los debidos a daños derivados, especiales, fortuitos o puramente financieros, como la pérdida de ingresos, daños a la propiedad, la interrupción del trabajo, los activos inmovilizados, la pérdida de producción, los costes incurridos por cierre de carreteras, señalización viaria, desviación del tráfico, etc. quedan explícitamente excluidos y KOKOH no puede ser considerada responsable de la compensación de tales pérdidas ni de los daños que pudieran producirse a personas o propiedades.

En el caso de que el producto KOKOH quiera ser instalado en un ambiente corrosivo particularmente cerca del mar o entorno químico, el cliente consultará y avisará previamente a KOKOH de ello y KOKOH indicará por escrito las precauciones que el cliente necesariamente habrá de llevar a cabo con el fin de que la instalación se realice de forma satisfactoria, si el cliente no realizara las precauciones indicadas por KOKOH, KOKOH no se hace responsable de ningún tipo de avería ni daño ocasionado por la falta de llevar a cabo dichas precauciones.

El cliente habrá de demostrar que el fallo, defecto o daño en el producto KOKOH o en cualquiera de sus partes no es resultado ni consecuencia directa o indirecta de un error, fallo, negligencia, uso indebido o anómalo por su parte.

Quedan excluidos de la presente garantía todos aquellos productos KOKOH o sus partes que hayan sido reparados, sustituidos, ajustados, modificados o abiertos en sus partes no accesibles (como los bloques ópticos), por personal no autorizado por KOKOH o sin autorización expresa por escrito de KOKOH.

Quedan excluidas de la garantía las averías del producto KOKOH producidas por:

- Negligencia por un transporte o almacenamiento inadecuado, golpes o caídas en sus traslados.
- Utilización indebida, instalación incorrecta no respetando las directrices de KOKOH y/o las normas IEC que sean de aplicación, protección eléctrica inadecuada, energía no idónea, sobretensiones o voltaje anormal en la instalación eléctrica de alumbrado o iluminación, instalación del producto sin respetar las leyes y reglamentos vigentes, o potencia de entrada contraria a los estándares aceptados en industria.
- Exposición del producto KOKOH a una temperatura ambiente superior a los 45°C o a una temperatura ambiente nocturna superior a los 35°C.
- Fallos de funcionamiento, defectos estructurales o deficiencias funcionales cuando KOKOH haya cumplido en su totalidad con los informes, diseños o especificaciones del cliente que posteriormente hayan resultado ser inadecuados, incompletos o defectuosos.
- Carencia del adecuado mantenimiento y/o limpieza.
- Exposición y entrada en contacto con productos químicos.
- Desguace o manipulación por personal no autorizado por KOKOH, sin la autorización previa y por escrito de KOKOH, así como sustitución de recambios no originales o no autorizados por KOKOH.
- No trabajar en condiciones nominales especificadas en la documentación técnica.
- Fallo súbito de menos del 5% de la cifra total de LED (con redondeo a la unidad más próxima) de un producto KOKOH.
- Desastre natural o de otra índole, tales como terremotos, incendios, inundaciones, tormentas con descargas eléctricas, etc.
- Desgaste normal del producto KOKOH.

3. SIN GARANTÍAS IMPLÍCITAS NI DE OTRA CLASE

Las únicas garantías que ofrece KOKOH para los productos KOKOH suministrados a sus clientes son las garantías que explícitamente se otorgan en el presente documento y sustituyen a cualesquiera otras garantías, ya sean expresas o implícitas, quedan expresamente excluidas, entre otras, las garantías de comerciabilidad, adecuación para un fin determinado o no violación de los derechos de propiedad intelectual. Únicamente se permite modificar el periodo de vigencia de la presente garantía y siempre y cuando se haga mediante acuerdo o contrato firmado de forma expresa para ello entre el cliente y KOKOH.

En cualquier caso, la responsabilidad de KOKOH ante toda reclamación efectuada en virtud de la presente garantía en relación con los productos KOKOH no superará el pago total realizado por el cliente por dichos productos KOKOH. Igualmente, el cliente no tendrá derecho a solicitar ni reclamar aplazamiento del pago, reducción del precio ni la rescisión del contrato de suministro si lo hubiera.

No se autoriza a ningún agente, distribuidor, delegación ni concesionario a alterar, modificar, sustituir ni ampliar las condiciones de la presente garantía en nombre de KOKOH.

4. RECLAMACIONES DE GARANTÍA Y NOTIFICACIONES DE AVERÍA

Las posibles reclamaciones serán notificadas por el cliente a KOKOH por escrito, ya sea por medio de correo ordinario, correo electrónico o contacto a través de la página WEB de KOKOH. El plazo que se establece para la notificación de las posibles reclamaciones es de treinta días naturales desde que se observe el defecto o daño y, en todo caso, dentro del periodo de garantía.

Si a los efectos señalados precedentemente, deba atenderse el producto bajo la presente garantía, las reparaciones se realizarán o bien en la sede central de KOKOH o bien en el Centro Oficial Regional Autorizado KOKOH, por personal técnico autorizado KOKOH.

El cliente deberá contactar con KOKOH para notificar la avería y con el fin de que se le indique el lugar al que ha de enviar el producto para su reparación.

Los datos de contacto para la notificación de la avería son los siguientes:

- Correo ordinario: Servicio de Asistencia Técnica: C/ Algezares, números del 26 al 28 - Edificio Industrial – 03801 Alcoy
- (Alicante) - Teléfono 965 54 89 39 – FAX 965 54 85 12.
- Correo electrónico: sat@kokohinvestigacion.com
- WEB: www.kokohinvestigacion.com

Una vez KOKOH haya recibido las notificaciones de las posibles reclamaciones, el protocolo de actuación será el siguiente:

1. Personal autorizado de SAT KOKOH (Servicio Asistencia Técnica KOKOH) se pondrá en contacto con el cliente a través de la dirección, teléfono o correo que el cliente indique.
2. El cliente proporcionará a KOKOH la factura, albarán de entrega y la presente garantía (sellada y firmada por KOKOH y el cliente) correspondientes al producto KOKOH objeto de la posible reclamación, junto con los datos que le sean solicitados, en referencia al mencionado producto KOKOH y la instalación del mismo.
3. KOKOH comunicará al cliente la dirección del Centro de Servicio de Asistencia Técnica Autorizado al que el cliente habrá de enviar el producto KOKOH objeto de la posible reclamación.
4. Una vez KOKOH haya recibido y comprobado el estado del producto y averiguado el motivo de la avería, se pondrá en contacto con el cliente para comunicarle si el producto es objeto de garantía o no, en el supuesto de que no lo sea, se le presupuestará la reparación con cargo al cliente e incluso se le podrá repercutir los costes en que hubiera incurrido por la inspección de los productos KOKOH recibidos y por la comprobación de la validez de la garantía, en el supuesto de que sí sea objeto de garantía, KOKOH ofrecerá la cobertura de garantía tal y como se detalla en el presente documento.
5. El Servicio de Asistencia Técnica de KOKOH remitirá al cliente un justificante de recepción de producto averiado, el número del mencionado justificante servirá de referencia para poder efectuar el reclamo del mismo.
6. Se permitirá al personal autorizado de KOKOH acceder a la instalación de red eléctrica a la que estuviera conectado el producto KOKOH para su verificación, cualquier restricción implicará que KOKOH quede eximida de las obligaciones derivadas de esta garantía.
7. Las piezas dañadas o elementos del producto KOKOH averiado no podrán ser eliminados sin la autorización por escrito de KOKOH. Las piezas o productos KOKOH no conformes o defectuosos pasarán a ser propiedad de KOKOH tan pronto como hayan sido sustituidos.

El periodo de garantía para una pieza o producto sustituido o reparado será el periodo restante, si lo hubiera, del periodo inicial de garantía que correspondía a la pieza o al producto sustituido o reparado.

Ante caso de litigio ambas partes se someterán expresamente a los juzgados y tribunales de Alcoy en Alicante, renunciando a su fuero propio.

KOKOH asegura a sus clientes un servicio de asistencia técnica adecuado de reparación atendiendo a la presente garantía.

CONSULTE CON EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA OFICIAL KOKOH

sat@kokohinvestigacion.com

Firmado y sellado:

Firmado y sellado:

KOKOH INVESTIGACIÓN, S.L.

EL CLIENTE